

PROVINCIA	MUNICIPIO	HABITANTES	IMPORTE	
DE 7.000 A 19.999 HABITANTES				
1	Sevilla	Alcalá del Río	10.479	6.470,00
2	Sevilla	Algaba (La)	14.642	6.470,00
3	Sevilla	Arahal	19.150	6.470,00
4	Sevilla	Bollullos de la Mitación	8.334	6.470,00
5	Sevilla	Bormujos	17.670	6.470,00
6	Sevilla	Brenes	12.245	6.470,00
7	Sevilla	Cabezas de San Juan (Las)	16.292	6.470,00
8	Sevilla	Cantillana	10.442	6.470,00
9	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	17.075	6.470,00
10	Sevilla	Cuervo de Sevilla (El)	8.489	6.470,00
11	Sevilla	Espartinas	11.838	6.470,00
12	Sevilla	Fuentes de Andalucía	7.360	6.470,00
13	Sevilla	Gelves	8.828	6.470,00
14	Sevilla	Gines	12.651	6.470,00
15	Sevilla	Guillena	10.654	6.470,00
16	Sevilla	Mairena del Alcor	19.924	6.470,00
17	Sevilla	Montellano	7.085	6.470,00
18	Sevilla	Olivares	9.182	6.470,00
19	Sevilla	Paradas	7.036	6.470,00
20	Sevilla	Pilas	12.988	6.470,00
21	Sevilla	Puebla de Cazalla (La)	11.237	6.470,00
22	Sevilla	Puebla del Río (La)	11.951	6.470,00
23	Sevilla	Santiponce	7.948	6.470,00
24	Sevilla	Tocina	9.316	6.470,00
25	Sevilla	Umbrete	7.365	6.470,00
26	Sevilla	Valencina de la Concepción	7.875	6.470,00
27	Sevilla	Villaverde del Río	7.178	6.470,00
28	Sevilla	Viso del Alcor (El)	18.059	6.470,00
IGUAL O MÁS DE 20.000 HABITANTES				
1	Sevilla	Camas	25.780	7.165,00
2	Sevilla	Mairena del Aljarafe	39.831	7.165,00
3	Sevilla	Palacios y Villafranca (Los)	36.350	7.165,00
4	Sevilla	Rinconada (La)	35.097	7.165,00
5	Sevilla	San Juan de Aznalfarache	20.249	7.165,00
6	Sevilla	Tomares	21.921	7.165,00
TOTAL PROVINCIA SEVILLA		700.188	470.660,00	
TOTAL ANDALUCÍA		3.000.463	2.655.661	

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 646/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 646/2008 por don Aurelio Borrero Librero, contra la Orden de 28 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima la reclamación previa contra la Resolución del Director General de Inspección y Evaluación, de 28 de diciembre de 2007, en materia de Acción Social, modalidad estudios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 535 /2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Córdoba, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 535/2008, interpuesto por doña María del Carmen Balado Ruiz Gallegos, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada presentado frente a la Resolución de 18 de junio de 2008 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

Segundo. Publicar de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 15/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 15/2009, interpuesto por doña María del Carmen Algarín Comino, contra Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de 21 de octubre de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Granada por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Segundo. Publicar de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.